

BANDO LIMPIEZA PARCELAS URBANAS

El Ayuntamiento de Canet lo Roig recuerda a todos los propietarios de terrenos, parcelas y fincas situadas en el término municipal la obligación de mantener dichos espacios en adecuadas condiciones de limpieza, salubridad, seguridad y ornato público.

Esta obligación se encuentra recogida en la normativa vigente, entre ella la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, el Decreto 52/2006, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, así como la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Se recuerda especialmente la necesidad de realizar labores de limpieza, desbroce y retirada de residuos, maleza o cualquier otro elemento que pueda favorecer la aparición de plagas, incrementar el riesgo de incendio o suponer un peligro para la salud pública y el medio ambiente.

Por ello, se insta a todos los propietarios a llevar a cabo las actuaciones necesarias de mantenimiento y limpieza de sus parcelas y fincas cuanto antes y los mantengan durante todo el periodo estival.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas previstas en la normativa vigente, incluida la ejecución subsidiaria de los trabajos con cargo al propietario o la imposición de las correspondientes sanciones administrativas.

El Ayuntamiento agradece la colaboración y compromiso de todos los vecinos y vecinas para mantener el municipio en las debidas condiciones de seguridad, limpieza y convivencia.

En Canet lo Roig, a 15 de Mayo de 2026
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

